



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0467-2015-UNAP
Iquitos, 24 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0354-FCEH-UNAP-2015, presentado el 23 de abril de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar el viaje, a la ciudad de Requena, del 25 al 26 de abril de 2015, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP, de doña Betty Mercí Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, de doña María Rita Rojas Chapilliquen, nivel SAD, asignadas a la Oficina de Imagen Institucional (OII), de don Erick Romero Pacaya, Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la Oficina de Imagen Institucional (OII), de doña Judith Basilia Peña Huaymacari, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña Lita Macedo Torres, jefa de la Oficina del Programa de Complementación Académica, de doña Juliana Sánchez Babilonia, coordinadora del Programa de Complementación Académica de la FCEH, de don Oswaldo Saavedra López, docente asociado a tiempo completo, asignado a la FCEH, de don Carlos Arévalo Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la FIQ, y de don James Ruiz Yaicate, nivel STC, desempeñando el cargo de Chofer I, asignado al Rectorado, para que realicen coordinaciones así como apoyo logístico en la ceremonia de apertura del Programa de Complementación Académica en el marco del convenio suscrito entre la UNAP y la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 25 al 26 de abril de 2015, de **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, secretaria general de la UNAP, de doña **Betty Mercí Ríos de Freitas**, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, de doña **María Rita Rojas Chapilliquen**, nivel SAD, asignadas a la Oficina de Imagen Institucional (OII), de don **Erick Romero Pacaya**, Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la Oficina de Imagen Institucional (OII), de doña **Judith Basilia Peña Huaymacari**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña **Lita Macedo Torres**, jefa de la Oficina del Programa de Complementación Académica de la FCEH, de doña **Juliana Sánchez Babilonia**, coordinadora del Programa de Complementación Académica de la FCEH, de don **Oswaldo Saavedra López**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la FCEH, de don **Carlos Arévalo Torres**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y de don **James Ruiz Yaicate**, nivel STC, desempeñando el cargo de Chofer I, asignado al Rectorado, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL